TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONVOCATORIA
COMITÉ ESTRATÉGICO DEL CLÚSTER DE CALZADO Y MARROQUINERÍA DE SANTANDER

1. ¿QUÉ ES LA ESTRATEGIA CLÚSTER?

Desde la Cámara de Comercio de Bucaramanga se busca liderar la ejecución de una agenda estratégica de desarrollo regional que impulse el crecimiento de las empresas y la competitividad de las principales dinámicas productivas de la región, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar máximo once (11) empresas del departamento de Santander que hagan parte de la cadena de valor del sector de calzado y marroquinería, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y manifiesten su interés y compromiso de participar activamente en el Comité Estratégico del Clúster de Calzado y Marroquinería.

3. ¿QUÉ ES EL COMITÉ ESTRATÉGICO?

Máximo órgano de gobernanza del Clúster, integrado por empresas de la cadena de valor del sector. Define el rumbo estratégico, prioriza proyectos e impulsa la agenda. Estará conformado por máximo once (11) empresas, conservando número impar y presencia de distintos eslabones.

4. DINAMICA DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ESTRATÉGICO:

- La asistencia a las sesiones del Comité Estratégico deberá ser realizada por el representante legal y/o gerente de la empresa. En caso de no poder asistir, se deberá designar un delegado con poder de decisión y conocimiento de los temas a tratar. Nota: En caso de cambio del representante legal y/o gerente de la empresa, el nuevo representante legal y/o gerente asumirá el cupo dentro del comité estratégico y este deberá ratificar o no si asiste directamente o enviará un delegado.
- Los miembros del comité estratégico participan de manera voluntaria y sin percibir remuneración alguna.
- La periodicidad de las sesiones del Comité será de cuatro (4) Comités al año, es decir cada tres (3) meses. Para los Clúster en periodo de consolidación, durante el primer año de ejecución, el Comité se reunirá de manera mensual. En el segundo año, las reuniones se realizarán con una periodicidad bimestral, es decir, seis (6) veces al año y a partir del tercer año, implementará la periodicidad de cada tres (3) meses, es decir cuatro (4) Comités al año.
- Las sesiones del Comité serán prioritariamente presenciales, pero habrá disponibilidad de conexión virtual para los casos de fuerza mayor.
- La convocatoria a las diferentes reuniones se realizará por parte del Clúster Manager.
- Las decisiones del comité estratégico se tomarán teniendo en cuenta la dinámica de mayoría absoluta.
- De cada sesión, quedará un acta que será enviada a los miembros del comité estratégico por el Clúster Manager.

Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- Las empresas con dos (2) inasistencias injustificadas se desvincularán del Comité Estratégico.
- El periodo máximo para justificar una inasistencia será de una (1) semana posterior, por correo electrónico dirigido al Clúster Manager.
- Las empresas retiradas por inasistencia, renovación o por desvinculación voluntaria se podrán postular nuevamente dos (2) años después de su salida.

5. RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL COMITÉ ESTRATÉGICO:

- Priorizar acciones partiendo del foco estratégico.
- Contribuir con la orientación de los recursos disponibles para la ejecución de la estrategia.
- Monitorear el cumplimiento de las actividades.
- Impulsar espacios de convergencia con empresarios y/o instituciones relevantes para el Clúster.
- Evaluar los proyectos para que sean transformadores y escalables dentro el foco estratégico.
- Identificar necesidades de gestión del Clúster.
- Proponer estrategias para la sostenibilidad del Clúster en el tiempo.
- Participar activamente y de manera permanente en las reuniones que se realicen.
- Liderar al menos una (1) célula ágil de proyectos por un periodo de un año, finalizado este periodo se seleccionará un nuevo líder o se ratificará.
- La empresa deberá proponer anualmente como mínimo un proyecto, iniciativa o acción estratégica para el sector dentro de los espacios de células agiles de proyectos (acciones priorizadas para la construcción de una agenda de implementación).

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (HABILITACIÓN):

Las empresas interesadas en hacer parte del Comité Estratégico del Clúster de Calzado y Marroquinería de Santander deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener código CIIU asociado al sector calzado y marroquinería. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener una antigüedad mínima de tres (3) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.

- Tener ventas iguales o superiores a TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE ($315.550.456) correspondientes al año 2025. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.
- Tener mínimo cuatro (4) empleados vinculados de manera directa y formal en la empresa. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,8. Nota: Este requisito es validado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga teniendo en cuenta el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada dentro de sus aplicativos.
- No encontrarse en proceso de liquidación y/o embargo. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- No tener reportes de anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno trasnacional (C/ST). Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

7. PROCESO DE CONVOCATORIA:

- La participación a la convocatoria se hará efectiva a través de la página web: https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/convocatoria-seleccion-comite-estrategico , Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en https://form.typeform.com/to/b4oRBiGr tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La convocatoria estará abierta desde el lunes 23 de noviembre 12:00 pm hasta el viernes 4 de diciembre de 2026 a las 6:00 p.m.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.

8. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Las empresas postuladas serán evaluadas a través de una metodología cuantitativa de ponderación por dimensiones realizada por la Dirección de Perfilamiento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga la cual consta de 2 etapas:

Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- Etapa de Habilitación: Cumplimiento de los Requisitos del numeral 6 del presente documento de términos y condiciones.
- Etapa de Calificación Cuantitativa fundamentada en la ponderación de siete (7) dimensiones estratégicas, cada una con un puntaje máximo asignado según su relevancia para el liderazgo del clúster:

Dimensión	Criterio Evaluado	Calificación máxima
Disponibilidad y compromiso	Representatividad y voluntad de participación.	15
Colaboración y trabajo en equipo	Participación en iniciativas colectivas.	15
Experiencia en mercados	Nivel de diversificación y alcance comercial.	15
Ejercicio estratégico	Madurez del gobierno corporativo y planeación.	15
Innovación	Inversión en I+D+i y participación en programas de fortalecimiento.	15
Sostenibilidad y Buenas Prácticas	Responsabilidad social empresarial.	10
Transformación Digital	Nivel de integración de herramientas tecnológicas	15
Puntos Totales		100

- Para ser considerada elegible, la empresa debe superar dos filtros de evaluación:
  - Filtro de Compromiso: La categoría de Disponibilidad y Compromiso debe contar con un puntaje mínimo de 7 puntos (basado en la ponderación interna de la sección). Esto garantiza que el representante tenga la representatividad y el tiempo necesario para las sesiones del Comité.
  - Filtro de Cumplimiento: Una vez obtenida la sumatoria de puntos (sobre un máximo de 100 puntos), el resultado se convertirá a una escala decimal de 1 a 10 mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación final} = \left(\frac{\text{Puntos Obtenidos}}{100}\right) \text{x } 10$$

- Criterios de Aceptación:
  - Aceptado: Empresas que obtengan una calificación final mayor o igual a 6.0.
  - No Aceptado: Empresas con una calificación inferior a 6.0, las cuales no podrán continuar en el proceso de selección para este ciclo. Nota: Superar el umbral de 6.0 puntos habilita a la empresa, pero no garantiza su ingreso inmediato.

Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- Las empresas que superen ambos filtros (Compromiso ≥ 11 puntos y Calificación ≥ 6.0) serán organizadas de mayor a menor puntaje para ocupar los cupos disponibles en el Comité. En caso de empate, se priorizará la empresa con mayor volumen de ventas.
- Las empresas seleccionadas deberán diligenciar el Formato Carta de Compromiso para formalizar su participación en el comité estratégico, el cual será remitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga al correo electrónico registrado en la convocatoria.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

9. CONTACTO:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: cluster.calzado@camaradirecta.com.

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander